



MUNICIPALIDAD DE
GUANAJA

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Siete (17).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintitrés de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Diez (10).- Se dio lectura al Control de Vencimientos de la Cauciones 2018-2019 enviadas por parte del Lic. Regis Antonio Hernández auditor Interno de esta Municipalidad donde presenta recibos de prima en orden de pago con sus fechas y depósitos realizados de manera electrónica con cantidades pagos para Oryet Sherisa Galeano y Spurgeon Steven Miller por renovación de póliza de fidelidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los cinco días del mes de Agosto del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

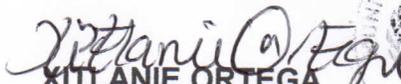




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Siete (17).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintitrés de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Ocho (08).- Se dio lectura al Informe de Seguimiento de Recomendaciones Dirección de Municipalidades Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria Municipal donde presenta las recomendaciones ejecutadas y no ejecutadas que se han realizado por esta municipalidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los cinco días del mes de Agosto del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
GUANAJA

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Siete (17).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintitrés de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Siete (07).- Se dio lectura al Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal por el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo 2019 enviadas por el auditor interno el Lic. Regis Antonio Hernández, A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los cinco días del mes de Agosto del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Siete (17).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintitrés de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Nueve (09).- Se dio lectura al comunicado de parte de la Directora de la Unidad de Modernización la Ing. Karla López Bonilla donde dice lo siguiente: La Secretaria de Finanzas (SEFIN), a través de la Unidad de Modernización (UDEM) informa a todas las municipalidades y Mancomunidades que utilizan el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), que en cumplimiento a la ley Municipal en el Artículo 58 que se refiere a las obligaciones del Tesorero Municipal y a las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente en el Art. 186 " La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización pondrán a disposición la metodología presupuestaria del Sector Publico uniforme del Sector Publico para los Gobiernos Locales a través de la implementación del Sistema Municipal Integrado (SAMI)..” En ese sentido el Registro y Aprobación de Transacciones en el Modulo de Tesorería la cual incluye: Traslados entre cuentas Bancarias, Ajustes de Libretas, Notas de Débito y Crédito; son responsabilidades del Tesorero Municipal o encargado de la Tesorería para operativizar lo anterior se requiere realizar los siguientes pasos a más tardar al 15 de julio del 2019. 1. Los tesoreros deberán leer la guía rápida que detallan la operatividad de los procesos antes mencionados, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://transparenciasami.sefin.gob.hn/SitePages/NewMail.aspx>. 2. Solicitar el perfil operativo de tesorería en el formato oficial debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal y enviar al correo: sos@sefin.gob.hn (Adjuntar copia de identidad del tesorero o encargado y punto de acta que indique el nombre de la persona que se hará responsable de realizar dichos procesos). Cumpliendo lo anterior quedaran habilitados en el SAMI para realizar las operaciones antes expuestas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron que la tesorera la Sra. Oryet Sherisa Galeano Phillips con Identidad No. 1102-1983-00104 será la persona que operara en el sistema SAMI los procesos antes mencionados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los cinco días del mes de Agosto del año Dos mil Diez y Nueve.

Xitlanie Ortega
XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Siete (17).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintitrés de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- El Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación municipal que debido al fallecimiento del Regidor Luis Alberto García Feldman el comité central del partido Liberal de esta comunidad ha nombrado a la señora Rita María Montalvan con número de identidad 0601-1978-00059 Viuda del referido regidor como la sustituta al puesto de Regidor I A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Veinticinco días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

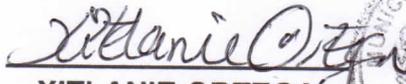




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Seis (16).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Viernes Doce de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Trece (13).- La Vice Alcaldesa dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal que el Lunes 22 y martes 23 de Julio del presente año vendrá un encargado de INFOP a impartir el curso de Atención al Cliente, por lo que pide aprobación para el hospedaje. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de voto aprobaron apoyar con el hospedaje.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Nueve días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

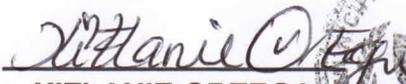




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Seis (16).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Viernes Doce de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Siete (07).- El Alcalde presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre Acumulado 2019. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Nueve días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

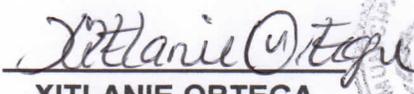




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Seis (16).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Viernes Doce de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Catorce (14).-El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal los Estados Financieros de la Municipalidad de Guanaja por el Primer Semestre 2019, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Nueve días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Seis (16).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Viernes Doce de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- El Señor Alcalde presento ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas GL acumulada al 2do Trimestre 2019, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera:

DETALLE	BANCOS	TOTAL
Saldo Inicial del Periodo	4,400,274.84	4,400,274.84
Entradas de Efectivo del Periodo	13,567,274.84	13,567,274.84
Presupuestario	13,567,274.84	13,567,274.84
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Disponible Total	17,967,549.68	17,967,549.68
Pagos del Periodo	12,362,944.75	12,362,944.75
Presupuestario	12,362,944.75	12,362,944.75
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Saldo al Final del Ejercicio	5,604,604.93	5,604,604.93

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Nueve días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.

Xitlanie Ortega
XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Seis (16).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Viernes Doce de Julio del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Nueve (09).- Se dio lectura al circular sobre la emergencia del Dengue enviado por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el marco de su labor de coordinación e incidencia con actores del gobierno central, informa que se ha organizado una Comisión Tripartita con la Secretaria de Salud, y el SINAGER sobre la emergencia del dengue. Se presenta a las 298 municipalidades, los lineamientos sugeridos para actuar de manera inmediata en la erradicación del mosquito transmisor, en coordinación con la población, las diferentes instancias de la Secretaria de Salud, los actores del SINAGER y las organizaciones de la sociedad civil como patronatos, clubes, grupos organizados y centros educativos y otros actores del municipio. Esta emergencia tiene serias implicaciones en la población, inclusive riesgo de muerte, con mayor incidencia en grupos infantiles y juveniles. Así mismo extiende sus impactos a la economía y calidad ambiental. Se exhorta a las municipalidades a actuar de forma contundente y efectiva con todos los actores involucrados y reportar según sea solicitado, las acciones impulsadas desde el Gobierno municipal. Acciones sugeridas para la actuación municipal en situación del nivel cuatro: 1.- Mantener acciones permanentes de destrucción y eliminación de criaderos semanalmente en todas las localidades. 2.- Realizar operativos de limpieza diaria o semanal de acuerdo a la situación epidemiología y capacidad operativa de la Alcaldía. 3.- Considerar el abastecimiento de agua en barrios y colonias con falta de este vital líquido. 4.- Coordinar con la Secretaria de Salud las siguientes acciones: a) Acciones de educación para el cambio conductual orientadas a la eliminación de criaderos y a la búsqueda de atención en salud de manera oportuna cuando se presentan síntomas o signos de sospecha de dengue. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron reunirse con las fuerzas vivas, empleados municipales y se acordó lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica establece en su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservara el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas". **CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito

Aedes Aegypti, todas ellas llamadas Arbovirosis, y hasta la semana epidemiológica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave. CONSIDERANDO: Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorio, que el departamento de Cortes concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años. CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos de: Atlántida, Colon, Comayagua, Copan, Cortes, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta. CONSIDERANDO: Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. CONSIDERANDO: Que existen recursos propios y de transferencias Municipales predestinados para la el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas. POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298,340,360, de la Constitución de la Republica; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Publica. ACUERDA: ARTICULO 1: Declarar Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal. ARTICULO 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a toda las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. ARTICULO 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas insectoriales de salud, juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaria de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin lograr la erradicación del mosquito transmisor. Así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. ARTICULO 4: A los propietarios, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos

a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos. ARTICULO 5: Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo de insumos según los requisitos establecidos en la Ley de contratación del Estado, y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de cuentas. Artículo 6: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Ocho días del mes de Julio del año Dos mil Diez y Nueve.

SPURGEON MILLER
ALCALDE MUNICIPAL

MIREYA GUILLEN
VICE ALCALDESA MUNICIPAL


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANKLIN BUSH
1ER REGIDOR

IRIS BULMARA MARTINEZ
4TO REGIDORA

MIRTHA ROMERO
5TA REGIDORA

VAN RAY POWERY
6TO REGIDOR